



MOP-VMOP-DGC-ENVI- 0128-2020

PARA: **Licda. Liz Aguirre**  
Oficial de Información y Respuesta Institucional  
OIR

DE: **Lic. José Alberto Mártir Castro**  
Director General de Caminos

ASUNTO: Respuesta a solicitud No. 0175-2020

FECHA: 17 de Noviembre de 2020



RESUMEN DE SOLICITUD:

INFORME DE LA VISITA DEL 10 DE NOVIEMBRE EN LA COMUNIDAD LAS PALMERITAS, DE ROSARIO DE MORA.

INFORMACION ADICIONAL:

SOLICITANDO UN INFORME DE LA VISITA DEL 10 DE NOVIEMBRE EN LA COMUNIDAD LAS PALMERITAS DE ROSARIO DE MORA SOBRE EL DERECHO DE VIA DE LA COMUNIDAD LAS PALMERITAS, DEL BARRIO EL CENTRO, ROSARIO DE MORA.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que con fecha diez de noviembre de 2020, personeros legales de la Dirección General de Caminos, se hicieron presente al lugar frente a la comunidad donde se asienta la misma, a efecto de realizar un reconocimiento de inmueble, más no una inspección técnica de donde resulta un informe.

Atentamente,

17 NOV 2020



11:55 am

Esmerald



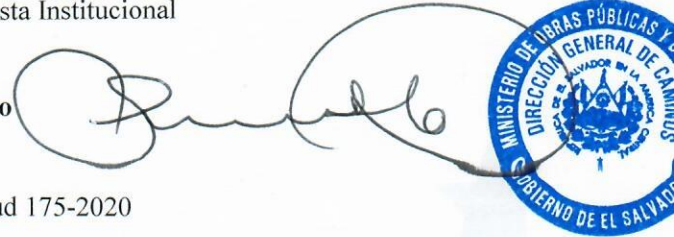
MOP-VMOP-DGC-ENVI- 0129 -2020

PARA: **Licda. Liz Aguirre**  
Oficial de Información y Respuesta Institucional  
OIR

DE: **Lic. José Alberto Mártir Castro**  
Director General de Caminos

ASUNTO: Seguimiento a Respuesta solicitud 175-2020

FECHA: 19 de Noviembre de 2020



En seguimiento a la respuesta remitida por la Dirección de Caminos, respecto al requerimiento de la solicitud de información número 175-2020, tras revisar la respuesta brindada tengo estas consultas:

- ¿producto del "reconocimiento de inmueble" no se levantó algún documento que hiciera constar la vista y dicho reconocimiento? Pregunto porque los ciudadanos no necesariamente conocen el nombre de cada documento que se emite en la administración pública y es ahí donde nosotros podemos apoyarles.
- Los ciudadanos, que vinieron a presentar la solicitud de manera presencial, cuando nos explicaron el caso nos dijeron en la UAIP que el juez que lleva el caso ya tiene ese "informe" que están solicitando, y que su abogado les había recomendado que lo pidieran acá.
- Los ciudadanos, en su requerimiento, indican informe de la visita, no se refieren a un informe técnico de visita técnica.

Le ruego su apoyo para tener claridad o ampliar la respuesta brindada por la Dirección de Caminos. Aún tenemos algunos días para ampliar las gestiones.

Sobre el particular, manifiesto lo siguiente: 1) Que no existe información alguna especificada como tal, 2) Al no existir no es cierta la aseveración realizada por el ciudadano, 3) No se ha recibido en esta Dirección petición alguna por parte del Juzgado competente, solicitando dicho informe.

Atentamente,



8:40am  
Esmeralda